



CARGO

Defensoría del Pueblo

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

Lima, 14 MAR. 2019

Oficio N° 0102-2019/DP

Señor
Salvador Del Solar Labarthe
Presidente del Consejo de Ministros
Ciudad.-



De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo por su nombramiento como Presidente del Consejo de Ministros y expresarle los mejores deseos de éxito en su gestión y en la de las ministras y ministros que conforman su Gabinete.

En el contexto de su presentación de los próximos días ante el Congreso de la República, para cumplir con el mandato constitucional de exponer y debatir la Política General del Gobierno, la Defensoría del Pueblo quiere poner a su disposición, algunos de los conocimientos y experiencias obtenidos en el ejercicio de sus funciones de defensa y supervisión de los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y de la comunidad.

Consideramos que en su gestión al frente del Consejo de Ministros, debe consolidarse la continuidad de la Política General de Gobierno al 2021¹, con las correcciones y acentos que se estimen necesarios. De esta manera, reiteramos la preocupación expresada en la carta que remitimos recientemente al Señor Presidente de la República.²

Del mismo modo, queremos subrayar la urgencia de atender de manera integral y articulada, los cinco ejes considerados en la Política General de Gobierno al 2021, superando progresivamente las enormes dificultades existentes en la coordinación intergubernamental e intersectorial, que juzgamos crucial para este efecto.

¹ El 23 de mayo de 2018, mediante el Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, se aprobó la Política General de Gobierno al 2021. De acuerdo con el reglamento que regula las Políticas Nacionales, la Política General de Gobierno es el conjunto de políticas prioritizadas que se desarrollan a través de políticas nacionales durante un periodo de gobierno.

² El Oficio Nro. 100-19/DP fecha 9 de marzo del 2019.



Defensoría del Pueblo

En este marco, todo avance en la vigencia de los derechos a la igualdad y la no discriminación, en particular de las mujeres, los niños, niñas y adolescentes, requiere de acciones que promuevan el fortalecimiento institucional para la gobernabilidad, la integridad y lucha contra la corrupción, el crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible, la descentralización real y efectiva que habrá de redundar en el desarrollo social y el bienestar de la población.

En esa línea, Señor Presidente del Consejo de Ministros, consideramos que esta es una oportunidad extraordinaria para mejorar los lineamientos, acciones y metas de la Política General del Gobierno al 2021, en aspectos como los que exponemos a continuación.

Queremos referirnos, en primer lugar, a los derechos de las mujeres y niñas de nuestro país a una vida libre de violencia. El Perú es uno de los países con mayor número de feminicidios en América Latina, 149 en el 2018. Por eso, para implementar cabalmente la Ley N°30364, entre otras acciones, se requiere:

- La instalación y funcionamiento de las instancias de concertación regional, provincial y distrital a cargo de las autoridades recientemente elegidas³.
- La aprobación del Protocolo Base de Acción Conjunta de todas las instituciones encargadas de la prevención y atención de la violencia.

En otro plano, tenemos 3 millones de personas con discapacidad en el país, de las cuales, el 80% no tiene acceso al mercado laboral y el 60% al sistema educativo. No obstante que desde el 2012, la Defensoría del Pueblo es el mecanismo nacional para supervisar la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, hasta la fecha no se han transferido los recursos necesarios para su funcionamiento.

De otro lado, la viabilidad del Perú está en riesgo por los desastres naturales. Somos el segundo país más vulnerable en este aspecto de toda la región. En el periodo 2003-2018, se registraron 74,863 emergencias, que afectaron a casi 20 millones de personas y ocasionaron cuantiosos daños y pérdidas en vivienda, infraestructura y agricultura. En vez de gestionar el riesgo, solo hemos gestionado los desastres. Este es un desafío que debemos resolver reformando radicalmente el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres, poniendo énfasis en la prevención.

Hace dos años, el fenómeno de El Niño Costero, afectó a casi 2 millones de personas en 874 distritos del país. La Defensoría del Pueblo ha constatado en sus visitas de inspección, el discreto avance en la ejecución de los recursos previstos en el Plan Integral de la Reconstrucción, que, a la fecha, solo llega al

³ En el 2018 todos los gobiernos regionales (25) aprobaron esta instancia, sin embargo no tienen regularidad en su funcionamiento. En el mismo lapso, solo el 44% (80) de los gobiernos provinciales (196) crearon esta instancia.



Defensoría del Pueblo

20%. En este marco, reiteramos la necesidad de que las acciones de reconstrucción consideren lo dispuesto en la Ley N°30787, que incorporó, por iniciativa legislativa de la Defensoría, la aplicación del enfoque de derechos a favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.

De otra parte, la anemia constituye la principal amenaza para la preservación de la vida y la realización de los derechos de la niñez en el Perú. En nuestra Amazonía y Sierra Altoandina, más del 70% de niños y niñas de 0 a 3 años están afectados por este mal, por lo que hablamos de 700,000 niños y niñas, a nivel nacional. Por eso, en el marco del Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia, la Defensoría del Pueblo, plantea la creación de un programa presupuestal con enfoque de prevención, exclusivo y aplicable a todos los niveles gubernamentales, así como la implementación de un sistema único de monitoreo, control, seguimiento y evaluación, que hará posible saber cómo avanzamos en esta crucial batalla.

En el ámbito de la lucha contra la corrupción, un tema central que compromete la gobernabilidad y el desarrollo y en el que este gobierno ha demostrado un particular interés, advertimos que de los 18 Ministerios, 11 no cuentan con planes anticorrupción vigentes y solo 6 tienen oficinas de integridad, incumpliendo lo establecido en la Política y el Plan Nacional sobre la materia. Tal como lo hicimos en el 2017, nuestra institución continuará este año con la supervisión de los planes anticorrupción y de las oficinas de integridad.

Estos y otros son los temas priorizados por la presente gestión de la Defensoría del Pueblo. En este sentido, desde nuestro rol de colaboradores críticos, nos ponemos a su disposición para exponerle con detalle cada uno de estos temas y sus correspondientes análisis y recomendaciones.

Muy atentamente,



Walter Gutiérrez Camacho
Defensor del Pueblo